

PAUTAS PARA EL ADELANTO DE PARTIDOS PARA LAS CATEGORÍAS MENORES Y FORMATIVAS (Vigente a partir 04/06/2022)

Todas las instituciones deberán jugar los partidos de estas categorías SÁBADO O DOMINGO según optaron al inicio del campeonato.

Bajo ningún fundamento, ninguna institución afiliada podrá suspender o postergar partidos unilateralmente. Tampoco se podrá suspender partidos de común acuerdo sin respetar los pasos establecidos por la Asociación platense de básquetbol.

Las instituciones podrán solicitar a la APdeB adelantar partidos, siempre y cuando se haga con un mínimo de diez (10) días de antelación de la nueva fecha propuesta y con el consentimiento escrito de la Institución rival correspondiente. Existe un formulario para dicha solicitud, el cual deberá estar completo y firmado por las dos Instituciones involucradas. Ambas instituciones deberán entregar dicho formulario de manera física en la APdeB o de manera electrónica al Email **apdeb2004@yahoo.com.ar** desde la casilla de correo declarada por cada Institución. Cabe aclarar en este punto, que la recepción de la solicitud electrónica quedará aceptada para su respectivo análisis, cuando AMBAS INSTITUCIONES HAYAN ENVIADO DICHO FORMULARIO, y se tomará como fecha y hora de la recepción de la petición la del segundo email recibido. Dicha solicitud será evaluada por la APdeB y confirmada según los siguientes criterios:

*No podrán adelantarse partidos para los días viernes.

*Los clubes que participen con una categoría en torneos superiores (provinciales/nacionales), pueden solicitar la reprogramación sólo de esa categoría con nueva fecha de juego y el consentimiento del equipo rival, la que será evaluada y aprobada por el Consejo Ejecutivo.

Se deja ACLARADO que el Consejo Ejecutivo de la APdeB podrá reprogramar, modificar, suspender y adelantar cualquier partido cuando lo considere necesario, para el desarrollo de los torneos locales, o torneos de instancias superiores en donde compita la APdeB o algunas de sus afiliadas.